



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0422/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/091/2022 de fecha 04 de abril de 2022, signado por el Coordinador de Asesores, en la Alcaldía Iztapalapa, José Muñoz Vega por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 03 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1025/2022.

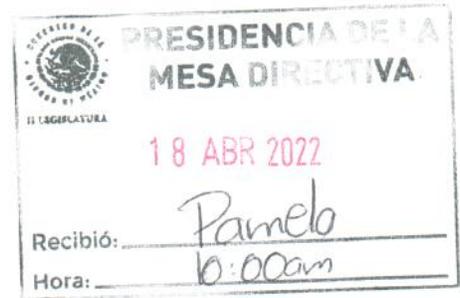
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores, en la Alcaldía Iztapalapa.

MAMM



Raúl de Jesús Torres Guerrero

422

Coordinación de Asesores



Ciudad de México, a 04 Abril de 2022
ALCA/CA/091/2022

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00087.5/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
PRESENTE

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDSPOPA/CSP/1025/2022, aprobado el 3 de Marzo de 2022, "se exhorta a las persona titular de la Secretaría de las Mujeres y a las personas titulares de la 16 Alcaldías ambas de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, a través de sus órganos y de conformidad con su suficiencia presupuestal, consideren implementar programas de seguimiento y reintegración, para que mujeres mexicanas originarias de la Ciudad de México repatriadas y en retorno, además de una línea de apoyo psicológico".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.
F-2241



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
@Alc_iztapalapa
Alcaldía Iztapalapa
5804 4140 conmutador



CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Aldama 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000



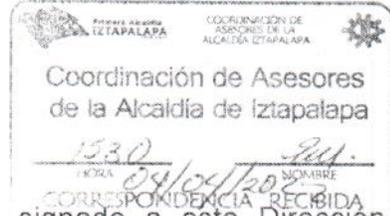


Ciudad de México, a 30 de marzo 2022

No. de Oficio DGIBS/157/2022

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo

**JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
PRESENTE**



En respuesta al oficio número ALCA/CA/069/2022 firmado a esta Dirección, referente al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México que a su letra dice *"se exhorta a la persona titular de la Secretaría de las Mujeres y las personas titulares de las 16 alcaldías, ambas de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus competencias, a través de sus órganos y de conformidad con su suficiencia presupuestal, consideren implementar programas de seguimiento y reintegración para mujeres mexicanas originarias de la Ciudad de México, repatriadas y en retorno, además de una línea de apoyo psicológico"* se informa que:

En tanto el ámbito de competencia de las Alcaldías no es implementar políticas públicas en materia de migración y repatriación, la Alcaldía no posee un Programa en este tema. Sin embargo, y acorde a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su título II, capítulo III donde se indica que una de las finalidades de las Alcaldías es impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; encaminada a promover su autonomía y privilegiando las acciones que contribuyan a fortalecer su desarrollo y empoderamiento. Y al título IX de la misma ley, el cual mandata la implementación de políticas de inclusión a grupos de atención prioritaria, considerando entre éstos a las mujeres migrantes y especialmente las que han sido repatriadas a sus lugares de origen de forma forzada, requiriendo atención integral que sea coordinada por los distintos órdenes de gobierno de tal forma que se les dé un trato digno y en apego a los derechos



humanos y al enfoque de género.

La Alcaldía de Iztapalapa, en vinculación con el Instituto Nacional de las Mujeres durante 2022 participará en el Proyecto "Género y Migración" para brindar servicios de atención en materia de salud, deportiva, educación y prevención de la violencia, a las mujeres que se encuentran en la Estación Migratoria Sede Iztapalapa.

En cuanto a la línea de apoyo psicológico, durante 2022 pondrá en marcha, la línea de atención a la violencia, a la cual, las mujeres pueden comunicarse ante cualquier situación de violencia, donde recibirán orientación y primeros auxilios psicológicos, por lo que cualquier mujer que lo requiera, incluidas mujeres migrantes, repatriadas y/o en retorno podrán hacer uso de ella, recibiendo el apoyo psicológico que requieran en el momento.

Sin otro particular reciba un cordial saludo y quedo al pendiente cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. LIDIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**



**DIRECCIÓN GENERAL DE
DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

AAO/afra

- www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
- @Aic_iztapalapa
- Alcaldía Iztapalapa
- 5804 4140 conmutador

